

informa tus



# Municipalidad Provincial de Oxapampa

## Resolución de Alcaldía

### Nº 205-2019-M.P.O.



Oxapampa, 30 de abril de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.**

**VISTO:**

El INFORME Nº 113-2019-UF-MPO de la Oficina de la Unidad Formuladora, el INFORME Nº 392-2019-GI-MPO de la Gerencia de Infraestructura y el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **“CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LLAMAQUIZÚ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO”** con código Nº 2441221 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional Sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos Nº 6 y 20 de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo Nº 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Artículo Nº 79, Inciso 4,41, los Gobiernos Locales Distritales, están facultados para ejecutar directamente las obras de infraestructura urbana;

Que, es de necesidad de los pobladores de la localidad de Llamaquizú de contar con adecuados espacios públicos para la práctica del deporte y la recreación, la Municipalidad Provincial de Oxapampa ha priorizado el Proyecto de Inversión **“CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LLAMAQUIZÚ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO”** con código Nº 2441221;

Que, mediante INFORME Nº 113-2019-UF-MPO, el Ing. Rodolfo Nixon Carhuaricra Espinoza, Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora remite a la Gerencia Municipal el informe de consistencia del Expediente Técnico del PI **“CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LLAMAQUIZÚ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO”** con código Nº 2441221; en el cual recomienda derivar a las áreas correspondientes para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante INFORME Nº 392-2019-GI-MPO, el Ing. Francisco Panduro Durand, Gerente de Infraestructura remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico del PI **“CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LLAMAQUIZÚ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO”** con código Nº 2441221; para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

...///





*Municipalidad Provincial de Oxapampa*  
*Resolución de Alcaldía*  
*N° 205-2019-M.P.O.*



///...

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LLAMAQUIZÚ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2441221; cuyo Presupuesto de inversión asciende a S/. 620,379.00 (Seiscientos Veinte Mil Trescientos Setenta y Nueve con 00/100 soles)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
EXISTENCIA DE UNA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	540,810.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>540,810.00</b>
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	8,000.00
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	56,069.00
SUPERVISIÓN	14,000.00
LIQUIDACIÓN	1,500.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>620,379.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el PI con código N° 2441221; se ejecutará por la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la ejecución del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LLAMAQUIZÚ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código N° 2441221; con las previsiones presupuestales correspondientes dentro del marco legal vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, que el plazo de ejecución de obra del PI con código N° 2441221 será de 84 (Ochenta y cuatro) días hábiles.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto** toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
ING. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL